

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para resolver sobre la renuncia presentada por la apoderada judicial del demandado Alberto uno de los apoderados judiciales del señor Alberto Borja Granados, para resolver.

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	185
Actuación:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Ángela María Castrillón Cuellar
Demandado:	Alberto Borja Granados
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00258 00
Providencia:	Renuncia de poder

La doctora CORNELIA RENGIFO, apoderada del señor ALBERTO BORJA GRANADOS, presentó renuncia al mandato a ella conferido, acompañando al escrito, la comunicación mediante la cual le informa a su poderdante la decisión tomada y la constancia de su envío a través del correo electrónico utilizado por el demandado de fecha 3 de diciembre de 2021

Ante la viabilidad de la renuncia de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., se admitirá, advirtiendo que el poder solo termina, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, hecho acontecido el 3 de diciembre de 2021.

Frente a lo acontecido, se le hará un llamado al señor ALBERTO BORJA GRANADOS, para que en un término de diez (10) días, otorgue poder a un nuevo abogado para que lo represente, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la fijación fecha para la convocatoria de inventario y avalúos. Es de advertir, que, vencido el término señalado, con o sin apoderado judicial, se procederá con el trámite normal del proceso.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

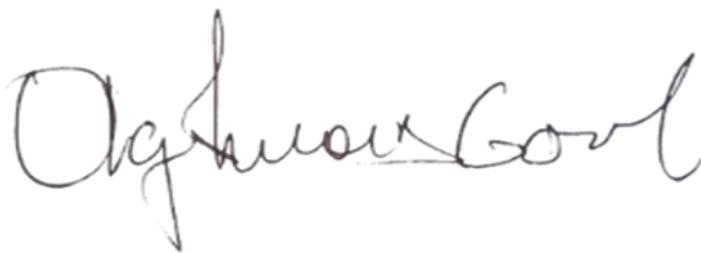
PRIMERO: ACEPTAR, por ser procedente, la renuncia de la doctora CORNELIA RENGIFO, al poder a ella otorgado por el señor ALBERTO BORJA GRANADOS.

SEGUNDO: ADVERTIR que el poder termina, transcurridos cinco (5) días después de presentado el memorial de la renuncia, el que fue allegado al Juzgado el 3 diciembre de 2021.

TERCERO: REQUERIR al demandado ALBERTO BORJA GRANADOS, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados, designe nuevo apoderado, que lo represente en el proceso. Es de advertir que vencido dicho término, con o sin apoderado, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav